



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4263404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4266456

RESOLUCION -CD- N°

410/03

SALTA.

101 DIC 2003

EXPEDIENTE N° SO - 19.166/03

**VISTO:**

El pedido efectuado por los alumnos Quiroga José Alejandro, LUN° 2.785, Sisnero Silvana Claudia, LUN° 3.748, Farías Rita Elizabeth, LUN° 3.694, Albonoz Jesús Cristóbal, LUN° 3.425, Barroso Sonia Noemí, LUN° 4.443, Corrales Carolina de los A., LUN 3.313 de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
2.785	Quiroga José Alejandro	Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Pediátrica
3.748	Sisnero Silvana Claudia	Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Pediátrica Enfermería de Salud Pública II
3.694	Farías Rita Elizabeth	Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica Dietética
3.425	Albonoz Jesús Cristóbal	Enfermería de Salud Pública II
4.443	Barroso Sonia Noemí	Introducción a la Enfermería de Salud Pública
3.313	Gil Corrales Carolina de los A.	Enfermería de Salud Pública II

y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4263404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4268456

RESOLUCION -CD- N°

410/03

01 DIC 2003

SALTA.

EXPEDIENTE N° SO - 19.166/03

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina luego de efectuado el análisis de las situaciones curriculares emite Despacho N° 181/03, donde aconseja otorgar prórroga de regularidad por un turno más (Diciembre de 2.003) a los siguientes alumnos:

- Quiroga José Alejandro - asignaturas: Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Enfermería Pediátrica
- Sisnero Silvana Claudia - asignaturas: Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Enfermería Pediátrica
- Farías Rita Elizabeth - asignaturas: Enfermería de Salud Pública I, Enfermería Médica y Dietética
- Gil Corrales Carolina de los A. - asignatura: Enfermería de Salud Pública II

y no otorgar prórroga solicitada por la alumna Barroso Sonia Noemí.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 17/03 del 18.11.03.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(Sesión Ordinaria N° 17/03 del 18.11.03)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre - Diciembre de 2.003 a los alumnos de la Sede Regional Orán de la Carrera de Enfermería en las asignaturas que se especifican en cada caso:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4250404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

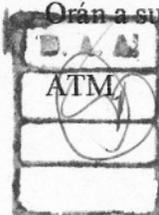
RESOLUCION -CD- N° 410/03

SALTA. 01 DIC 2003  
EXPEDIENTE N° SO - 19.166/03

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
2.785	Quiroga José Alejandro	Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Pediátrica
3.748	Sisnero Silvana Claudia	Enfermería Ginecológica y Obstétrica Enfermería Pediátrica Enfermería de Salud Pública II
3.694	Farías Rita Elizabeth	Enfermería de Salud Pública I Enfermería Médica Dietética
3.425	Albonoz Jesús Cristóbal	Enfermería de Salud Pública II
3.313	Gil Corrales Carolina de los A.	Enfermería de Salud Pública II

**ARTICULO 2°.** No autorizar la prórroga de regularidad por un Turno Ordinario a la alumna Barroso Sonia Noemí, LUN° 4.443 de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública.

**ARTICULO 3°.** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnos, Docentes, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



*[Signature]*  
**LIC. MARTA JULIA JIMENEZ**  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

*[Signature]*  
**Dr. JOSE OSCAR ADAMO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud